



DECRETO Nº 163/2018 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 27 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una nueva mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados, y;

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del corriente año y hasta la fecha se había otorgado un incremento del 27 %, en esta oportunidad se estima necesario disponer un nuevo incremento del 7 % en la escala salarial, por considerarse necesario a fin de recomponer la pérdida del poder adquisitivo de los haberes de los agentes municipales, lo que suma un total del 34 %, acompañando este emolumento al otorgado por el Gobierno de la Provincia para los empleados estatales, que en el año 2018 fue del 33%.-

Que si bien esto significa un enorme esfuerzo por parte del Municipio, máxime en el marco de esta difícil situación económica a nivel nacional, es criterio de este Ejecutivo Municipal que corresponde y así lo decide, implementar esta medida en beneficio de los empleados municipales por tratarse de una estricta razón de justicia y equidad.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de Enero de 2019, un nuevo incremento del 7% en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º) La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 19.915,00-
- Categoría 2\$ 17.307,00.-
- Categoría 3\$ 15.234,00.-
- Categoría 4\$ 13.995,00-



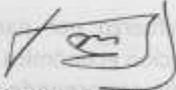


- Categoría 5\$ 12.912,00.-
- Categoría 6\$ 11.485,00.-
- Categoría 7\$ 10.689,00.-
- Categoría 8\$ 9.923,00.-
- Categoría 9\$ 9.660,00.-
- Categoría 10.....\$ 9.467,00.-

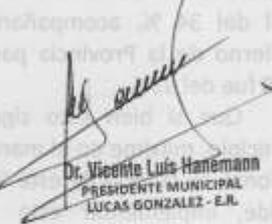
ARTICULO 3º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º).- De forma.-


Cra. MARÍA CRISTINA BOERI
 SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
 LUCAS GONZÁLEZ - E.R.




Dr. Vicente Luis Hanemann
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 LUCAS GONZÁLEZ - E.R.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZÁLEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1003 Y MODIFICATORIA LEY 10032

DECRETO

ARTICULO 1º).- Líquidarse a partir del 3 de Enero de 2019, un nuevo incremento del 7% en los sueldos básicos de los funcionarios del personal de Planta Permanente y Contratado.

ARTICULO 2º) La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 19.912,00.-
- Categoría 2\$ 17.907,00.-
- Categoría 3\$ 15.524,00.-
- Categoría 4\$ 12.992,00.-